ADDENDUM C.P.S. 020/2024

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VILIGANCIA, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 020/2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y SERVICIOS DE ALTA DIRECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. N1-ELIMINADO 1 **, EN ADELANTE "LA EMPRESA", PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, ASÍ COMO DE LA CANTIDAD Y SU FORMA DE PAGO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Las partes reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan. -

II.- Las partes reconocen que la celebración del presente instrumento jurídico, quedará sujeta a la autorización del presupuesto del ejercicio fiscal 2025 por parte del Pleno de este Instituto, sin responsabilidad alguna para ambas. -

N1-ELIMINADO 6

III.- Las partes reconocen la existencia, vigencia y validez del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado el 01 uno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, identificado con la clave alfanumérica C.P.S. 020/2024, cuyo objeto de celebración, consiste en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de **"EL INSTITUTO"**, con las siguientes características: servicio de seguridad privada las 24 veinticuatro horas, proporcionado por dos elementos de seguridad, en turnos de 24 veinticuatro por 24 veinticuatro, de lunes a domingo, incluyendo días festivos.-

IV.- En ese sentido, acuerdan la ampliación de la vigencia, así como del pago y su forma de pago, en los términos que se detallan en el presente instrumento legal, respetando las

Av. Urbano 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel.: (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

características descritas en el contrato inicial C.P.S. 020/2024 y en apego a lo convenido en la Cláusula Sexta del citado Contrato. –

C L Á U S U L A S:

TERCERA. - DE LA CANTIDAD Y LA FORMA DEL PAGO.

El precio que pagará **"EL INSTITUTO"** a **"LA EMPRESA"** por concepto de servicio de Seguridad Privada y Vigilancia para **"EL INSTITUTO"**, con las características y especificaciones descritas en el contrato génesis y respetando el costo mensual del servicio establecido en el contrato C.P.S. 020/2024; será de **$62,979.98** (sesenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos 98/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, realizándose para el efecto **02 dos pagos mensuales de $31,489.99** (treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.-

El pago será realizado en moneda nacional y programado dentro de los primeros 05 días del mes siguiente al del servicio prestado, otorgándose 05 días hábiles adicionales para efectuar el pago, es decir hasta 10 diez días de cada mes, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales, la cual deberá de contar con el sello de recepción de conformidad del servicio recibido por el área requirente, en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente, contra factura que **"LA EMPRESA"** presente con los requisitos fiscales necesarios.-

N2-ELIMINADO 6

CUARTA. - DE LA VIGENCIA.

La contratación del servicio será para el periodo comprendido entre el 01 uno de enero del 2025 dos mil veinticinco al 28 veintiocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco. -

Leído que fue el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. 33 3630 5745

www.itei.org.mx

los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 11 once de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro. -

POR "EL INSTITUTO"

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA DEL PLENO

MTRA. JAZMÍN ELIZABETH ORTIZ MONTES
SECRETARIA EJECUTIVA

LCP. SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N3-ELIMINADO 6

POR "LA EMPRESA"

REMG/CCN

www.itei.org.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.